

CUADRO VIII

Objetivos de actividad Inspección y control de IT

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Informatización	Trasmisión de ficheros, según Convenio, al INSS								
Formación facultativos	Formación anual del 25% de personal facultativo								
Propuestas de alta	Contestación al INSS en periodo inferior a 15 días								
Control de IT General									
Control Directo									
Nº Total Asegurados revisados	7500	14000	7500	7000	7500	7500	16000	24000	91000
Nº Total Controles por Subinspectores	700	700	2100	2100	700	2100	1400	5000	14800
% Altas / Total Asegurados Revisados	Estarán en un intervalo entre el 25% y 35%								
% Propuestas Inv Permanente	Disminución de la variabilidad entre las provincias, situándose en una rango entre 5-15%								
Control indirecto									
Nº Médicos Prescriptores Evaluados	300	300	450	300	450	450	800	1000	4050
Control de IT Específico									
Nº Aseg Revisados (Junta de Andalucía)	500	1200	500	500	500	500	1200	1100	6000
Nº Asegurados Revisados (I.L.S.S.)	3000	3000	3000	3000	3000	3000	6000	9000	33000
Mutuas	700	1250	1000	400	300	400	1000	1600	6650

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Eva María Mota Sánchez como Interventora del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), por el que se deja sin efecto el nombramiento de doña Eva María Mota Sánchez, con carácter provisional para el desempeño del puesto de trabajo de Interventora de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 18 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Eva María Mota Sánchez con número de DNI 52.920.371, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposi-

ción ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Eva María Mota Sánchez, Tesorera del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Eva María Mota Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorera del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de 26 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Conse-

jería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Eva María Mota Sánchez, con DNI 52.920.371, como Tesorera, con carácter provisional del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 10 de febrero de 2005 por la que se acuerda el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Sevilla, designados por Entidades Financieras vinculadas al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Sevilla, designados por Entidades Financieras vinculadas al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Almería:

Don Antonio Pérez Lao.
Don Ramón Sedeño González.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

Don Angel Luis Roa Rodríguez.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:

Don Juan Moreno Gutiérrez.
Doña Ana Sánchez de Miguel

Consejo Social de la Universidad de Granada:

Don Antonio Luis Romero Contreras.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:

Don Francisco Pérez Rodríguez.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Don José Antonio Arcos Moya.
Don José López García.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Don Manuel Pino Lozano.
Don Federico Terrón Muñoz.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Don Salvador Durbán Oliva.
Don Santiago Romero Calero.

Sevilla, 10 de febrero de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 10 de febrero de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de las Universidades Públicas de Andalucía por el sector de representantes de los intereses sociales designados por las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 1.k), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, Pablo de Olavide y de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Almería:

Don Juan Colomina Figueredo

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

Doña Mercedes Toronjo Soler.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:

Don José Luis Toledano Rodríguez

Consejo Social de la Universidad de Granada:

Don Nicolás Chica Martín.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:

Don Fernando Luna Mauri.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Don José Luis Ortega Pello.